



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJÓN

*ANUNCIO. Extracto del Acuerdo de 8 de abril de 2025, de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón, por el que se convocan las subvenciones para la organización o participación en fases sector y/o fases finales de Campeonatos de España de Clubes (Línea 6).*

BDNS (Identif.): 827208.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/827208>).

*Primero.*—Beneficiarios:

Entidades deportivas legalmente constituidas al amparo del Decreto 24/1998 de 11 de junio del Principado de Asturias, que figuren inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, y en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias.

No podrán acogerse a esta convocatoria las federaciones deportivas, sociedades anónimas deportivas, así como las entidades deportivas que tengan suscritos y en vigor convenios con el Ayuntamiento de Gijón o sus organismos autónomos para los mismos fines (participación u organización de fases sector y/o fases finales de Campeonatos de España).

*Segundo.*—Objeto de la convocatoria:

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a entidades deportivas de Gijón, que hayan disputado u organizado fases sector y/o fases finales de Campeonatos de España en categorías alevín, infantil, cadete y juvenil/promesa/junior, cuya clasificación sea por clubes y su participación sea derivada de una clasificación previa en los campeonatos regionales o nacionales.

Temporalidad de los proyectos según la normativa federativa aplicable en cada caso:

Temporada deportiva 2024/2025: del 1 de agosto de 2024 a 31 de julio de 2025.

Temporada deportiva 2025: del 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025.

*Tercero.*—Bases reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (publicada en el BOPA el día 28 de febrero de 2023).

*Cuarto.*—Cuantía:

La cuantía global de la convocatoria asciende a veintisiete mil euros (27.000 €).

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo general de presentación de solicitudes será del 1 al 31 de julio de 2025.

Gijón, 8 de abril de 2025.—La Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón.—Cód. 2025-03127.